

Retribuciones MIR año 2009 en España. Avance de resultados.

Este estudio pretende conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2009, de los médicos residentes en los dieciocho servicios de Salud de España. Ahora presentamos un **avance de resultados, con carácter aún provisional**.

Se han definido cinco prototipos de MIR correspondientes con los cinco años de residencia y hemos partido de la hipótesis de que realizan una guardia a la semana lo que supone aproximadamente 80 horas mensuales, de las cuales hemos estimado que 50 horas corresponderían a días laborables, 17 horas a domingo o festivo y otras 13 horas en sábado.

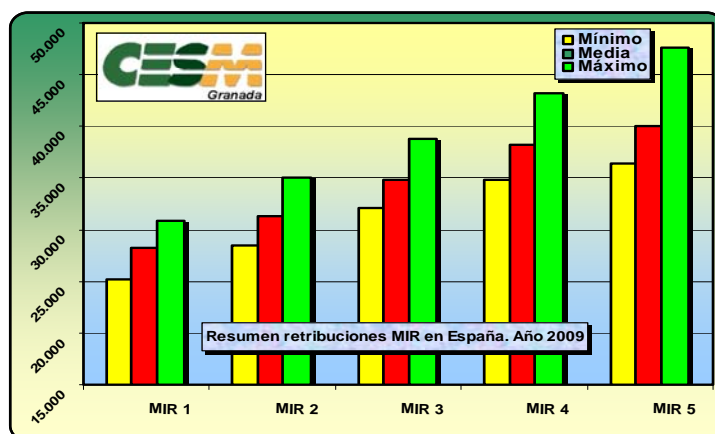
Resultados

Los resultados son importantes, sobre todo en los MIR-5, pues las diferencias superan los 11.200 euros/año (el 30,8 %) entre el máximo y el mínimo y los 3.500 euros/año (el 9,9 %) entre el mínimo y la media.

	MIR 1	MIR 2	MIR 3	MIR 4	MIR 5
Mínimo	25.204,68	28.498,30	32.116,02	34.824,14	36.445,06
Media	28.255,95	31.292,70	34.778,20	38.274,89	40.065,86
Máximo	30.911,52	35.010,70	38.731,14	43.149,74	47.660,14
Dif. Máximo	5.706,84	6.512,40	6.615,12	8.325,60	11.215,08
Dif. Media	3.051,27	2.794,40	2.662,18	3.450,75	3.620,80
% Mín-máximo	22,6	22,9	20,6	23,9	30,8
% Mín-media	12,1	9,8	8,3	9,9	9,9

Las diferencias en los MIR de otros años son igualmente significativas, superando el 20% entre el mínimo y el máximo, mientras las diferencias entre el mínimo y la media se acercan al 10 % y llegan hasta el 12% en el caso de los MIR-1.

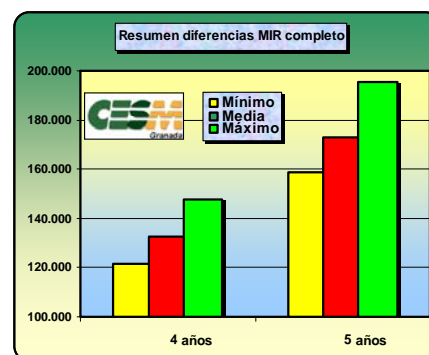
	4 años	5 años
Mínimo	121.552,74	158.907,54
Media	132.601,74	173.102,69
Máximo	147.803,10	195.463,24
Dif. Máximo	26.250,36	36.555,70
Dif. Media	11.049,00	14.195,15
% Mín-máximo	21,6	23,0
% Mín-media	9,1	8,9



Estas diferencias si tenemos en cuenta la residencia completa (es decir, cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de cada una de las especialidades), llegan a ser cantidades muy importantes.

En el caso de comparar la retribución mínima con la máxima, las diferencias superan los 36.500 € (23 %) en las especialidades de cinco años y los 25.000 € (21,6 %) en las de cuatro años.

Si comparamos la retribución mínima con la media, las diferencias rebasan los 13.600 € (8,6 %) en las especialidades de cinco años y los 10.900 € (9,0 %) en las de cuatro años.

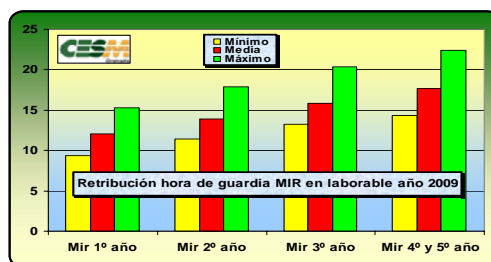


Diferencias en la retribución de las guardias

Destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. En este complemento comenzamos a encontrar **diferencias muy significativas** entre Comunidades que pueden en el futuro, ser determinantes en la elección de la Comunidad donde realizar el MIR.

Diferencias en las guardias en día laborable

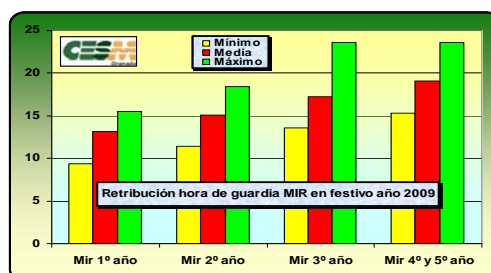
Laborable	Mínimo	Media	Máximo	Dif. Max-Min.	
				Importe	%
Mir 1º año	9,37	12,08	15,30	5,93	63,29
Mir 2º año	11,45	13,91	17,85	6,40	55,90
Mir 3º año	13,26	15,81	20,40	7,14	53,85
Mir 4º y 5º año	14,28	17,70	22,45	8,17	57,21



Las diferencias en laborable, superan ampliamente el 50 % entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 5,93 €/hora (el 63,29 %) en el MIR-1 y los 8,17 €/hora (el 57,21%) en los MIR-4 y MIR-5.

Diferencias en las guardias en día festivo

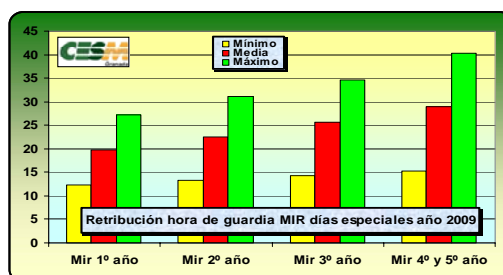
Festivo	Mínimo	Media	Máximo	Dif. Max-Min.	
				Importe	%
Mir 1º año	9,37	13,10	15,47	6,10	65,10
Mir 2º año	11,45	15,02	18,42	6,97	60,87
Mir 3º año	13,53	17,19	23,58	10,05	74,28
Mir 4º y 5º año	15,30	19,07	23,58	8,28	54,12



En festivo, se supera con creces el 50 % entre el máximo y el mínimo, que oscila entre los 6,10 €/hora (el 65,10 %) en el MIR-1 y los 10,05 €/hora (el 74,28%) en los residentes de tercer año.

Diferencias en las guardias en día especial

Especial	Mínimo	Media	Máximo	Dif. Max-Min.	
				Importe	%
Mir 1º año	12,24	19,72	27,26	15,02	122,71
Mir 2º año	13,26	22,52	31,14	17,88	134,84
Mir 3º año	14,28	25,70	34,68	20,40	142,86
Mir 4º y 5º año	15,30	28,94	40,40	25,10	164,05



El esfuerzo y la penosidad de realizar una guardia en festivo especial, no tienen la misma compensación en todos los Servicios de Salud, superando la diferencia entre el máximo y el mínimo el 120 %, encontrándonos con precios entre los 15,02 euros/hora (el 122,71 %) en el MIR-1 y los 25,10 euros/hora (el 164,05%) en los residentes de cuarto y quinto año.

Diferencias en las guardias de los MIR con los Médicos adjuntos de Hospital

Para terminar, una pequeña sorpresa-maldad, vamos a comparar los precios máximos de los MIR con los precios mínimos de los Facultativos Especialistas de Hospital. Los datos obtenidos resultan especialmente llamativos y por supuesto no eran esperados, pues entendemos que los adjuntos de cualquier Servicio de Salud en España, deben cobrar su hora de guardia a un precio superior al de cualquier MIR de España, pero no sucede así. Por ejemplo en laborable y festivo los MIR de tercer, cuarto y quinto año cobran en algunos Servicios de Salud más que los Médicos Adjuntos de otros Servicios de Salud. Igualmente los MIR de cualquier año cobran los festivos especiales en algunos Servicios de Salud a un precio muy superior al que cobran los Médicos Adjuntos de otros Servicios de Salud.

Facultativo	Mínimo	Media	Máximo
Laborable	18,04	22,53	27,54
Festivo	20,17	24,88	30,60
Día especial	23,46	38,82	55,08

¿Existen razones que justifiquen estas diferencias en los MIR? ¿Contribuyen a mejorar la calidad y equidad de nuestro sistema sanitario? ¿Es esto lógico, en el uno de los mejores Servicios de Salud del mundo? ...

María Jesús Hidalgo Valverde
 Vicepresidencia CESM. Vicepresidencia CESM-GRANADA
 Vicente Matas Aguilera
 Vocal Medicina de Familia CESM. Tesorero CESM-GRANADA